



LiminaR

ISSN: 1665-8027

ISSN: 2007-8900

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica

Canto-Valdés, Luis Roberto; Yanes-Pérez, Maritel
El suicidio y la melancolía en algunas haciendas porfirianas de Yucatán
LiminaR, vol. XVI, núm. 2, 2018, Julio-Diciembre, pp. 158-169

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74556945012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



EL SUICIDIO Y LA MELANCOLÍA EN ALGUNAS HACIENDAS PORFIRIANAS DE YUCATÁN

Suicide and Melancholy in Porfirian-Era Haciendas of Yucatán

Luis Roberto Canto-Valdés
Maritel Yanes-Pérez

Resumen: Este artículo tiene por finalidad analizar, desde la óptica histórica, el suicidio melancólico que aconteció en las fincas yucatecas durante el porfiriato. Se presentan doce casos que fueron relatados tanto en la prensa meridana del siglo XIX, como en documentos judiciales de médicos legistas. Interesa revisar la forma en la que la melancolía es percibida en el discurso decimonónico porfiriano yucateco. En este trabajo se analizan las percepciones de la época en torno a la muerte voluntaria, aunada a una patología psiquiátrica, la melancolía.

Palabras clave: suicidio, siglo XIX, haciendas, depresión emocional.

Abstract: This article analyzes, from a historical perspective, the melancholic suicides that occurred in haciendas of the Yucatán peninsula during the era of Porfirio Díaz. We discuss twelve cases reported in 19th-century Mérida newspaper accounts or in judicial forensic records. We review the way in which melancholy was perceived in 19th-century, Porfirian-era discourse in Yucatán. In addition, we analyze the perceptions at the time regarding voluntary death, coupled with melancholy, a psychiatric pathology.

Keywords: voluntary death, 19th century, haciendas, emotional depression.



Luis Roberto Canto Valdés, doctor en Historia por el CIESAS Peninsular, México. Docente e investigador en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, México. Temas de especialización: criminalidad, medicina alternativa, pueblos originarios y antropología de la salud. Correo electrónico: luis.canto@uiep.edu.mx.

Maritel Yanes Pérez, doctora en Estudios de Población por El Colegio de México. Cátedras CONACYT comisionada en El

Colegio de la Frontera Sur, Unidad Villahermosa, México. Temas de especialización: violencia, género, derechos humanos y pueblos originarios. Correo electrónico: myanes@ecosur.mx.

Enviado a dictamen: 11 de agosto de 2017
Aprobación: 5 de marzo de 2018
Revisores: 2

Introducción

El objetivo del presente artículo consiste en analizar el suicidio melancólico¹ que se presentó en las fincas yucatecas durante la época del porfiriato. En relación con este tema, se hallaron doce casos de suicidios registrados en la prensa yucateca, en los expedientes del Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY) y en las hemerotecas de Mérida.² En esta investigación, que forma parte de un estudio más amplio (Canto, 2010), el interés se centra en conocer las percepciones que tenían las autoridades legistas y los periodistas acerca de la muerte voluntaria vinculada a la melancolía.

Durante el siglo XIX, la melancolía se relacionaba con la pérdida de la voluntad y del entendimiento. La psiquiatría decimonónica la vinculaba con el temor y la tristeza, y era tratada como un estado de debilidad mental, mientras que la medicina de la época afirmaba que quienes habitaban en climas muy cálidos eran propensos a padecerla. La melancolía tenía como causa el rechazo hacia la vida que llevaban y, además de ello, al “autoconvencimiento” de que nada cambiaría, sino lo contrario (Burton, 1947).

Actualmente, la melancolía surge cuando se rechaza la realidad y se pierde el interés por ella, y por este motivo los sujetos melancólicos se reprochan a sí mismos las condiciones de existencia. La persona melancólica es aquella que se encuentra en un estado de devaluación (Espinosa, 2012).

Las preguntas que se intenta responder en este texto con base en la documentación son dos: 1) en las descripciones sobre la muerte voluntaria ¿se plasmó o no la relación entre la acción perpetrada y la vida que llevaban los occisos? y 2) los peritos judiciales, médicos legistas y reporteros ¿trataron de explicar o no el suicidio en función de la existencia cotidiana de los suicidas? Lo anterior permitirá apreciar cómo se percibía el suicidio en relación con el estado melancólico del suicida; ha de considerarse que los médicos legistas, peritos judiciales y reporteros trataban de conocer tal estado a partir de las preguntas que hacían a los familiares y amigos.

Se presentará brevemente una síntesis historiográfica sobre el suicidio en México y las condiciones de vida en las fincas yucatecas. El corpus documental del presente estudio consta de doce casos de suicidio de los cuales fueron once hombres y una mujer. Todos fallecieron por autosuspensión en el aire.³ La información se obtuvo en fuentes periodísticas y en documentos judiciales provenientes del AGEY. También se pretende analizar si con el paso del tiempo se produjeron cambios en la narrativa de la prensa meridana de carácter sensacionalista, que fueron alimentados con datos y descripciones sobre la muerte voluntaria en el ámbito rural.

Al respecto, Martha Redondo señaló que el sensacionalismo periodístico tuvo su origen en la prensa neoyorquina de los años treinta del siglo XIX. Esta autora remarcó que el sensacionalismo periodístico decimonónico consistía particularmente en narrar historias reales de una forma distorsionada, es allí donde la discusión moral de las narrativas aparecía. Este tipo de literatura tenía como objetivo no solamente deleitar a los lectores, sino también transmitir una idea a partir de la información manipulada que divulgaba (Redondo, 2011).

Por tanto, los periódicos contaban hechos que efectivamente sí se habían suscitado; sin embargo, la particular forma de describirlos tenía la finalidad de transmitir una idea gestada desde el paradigma de moralidad e ideológico de la clase dominante. La autora enfatizó que la comercialización de la literatura sensacionalista de los periódicos no hubiera sido posible sin las modificaciones que registraron las notas, entre las que destacaban aquellas que daban una mayor cobertura a los hechos que narraban (Redondo, 2011).

El tratamiento del suicidio en las investigaciones hechas en México

El suicidio es un problema que acontece en cualquier sociedad y que ha sido abordado desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales, aunque en este artículo sólo se considerarán estudios realizados a

partir de la perspectiva histórica aplicada para el contexto de México.

Entre las investigaciones sobre el suicidio se encuentran la de Isais Contreras, quien analizó la muerte voluntaria en Guadalajara durante el porfiriato a partir de actas judiciales y notas periodísticas, y la de Alberto del Castillo, quien hizo lo propio con el suicidio de las mujeres en la Ciudad de México para el mismo periodo con notas periodísticas. Estas investigaciones son de índole cualitativa y tuvieron por finalidad analizar la percepción moral que se tuvo acerca del suicidio (Del Castillo, 2001; Isais, 2005). Sin embargo, estos estudios carecen de un análisis que enlace la muerte voluntaria con las condiciones de vida para entender por qué la melancolía condujo a los suicidios.

Estela Reynoso analizó este tema en la Ciudad de México durante el porfiriato y la Revolución mexicana desde la perspectiva estadística, y se interesó por estudiar la percepción social del fenómeno; sin embargo, al igual que los anteriores autores, tampoco contextualizó este tipo de hechos en el ámbito histórico, quizás porque dio más peso a lo cuantitativo que a lo cualitativo (Reynoso, 2014).

De manera general, Canto (2012) abordó la muerte voluntaria en Yucatán durante el porfiriato en su artículo con el objetivo de entender las preconcepciones que se tenían acerca de los suicidas en esa época y elaboró una tipología del suicidio que clasificó en: suicidio melancólico, suicidio por problemas de alcoholismo, suicidio por razones románticas y suicidio vinculado con alguna enfermedad. En esa investigación el autor recalcó la presencia del suicidio melancólico, pero no profundizó en su análisis, y posteriormente, en 2017, analizó los suicidios vinculados con una enfermedad endémica conocida como pelagra (Canto, 2017).

Por otra parte, Cristina Sacristán señaló que la melancolía es una conducta de desesperanza motivada por sentimientos de culpabilidad del sujeto derivados de actos cometidos hacia otros miembros de la sociedad, y que suele dar lugar al suicidio (Sacristán, 1991). De hecho, esta autora afirmó que la muerte

voluntaria debe analizarse dentro de su contexto (Sacristán, 1994 y 2004).

En las investigaciones judiciales que se realizaban durante el porfiriato los médicos legistas y los jueces escudriñaban la conciencia y la memoria de los testigos con preguntas previamente elaboradas para averiguar por qué el occiso había optado por la muerte voluntaria (Garriga, 2004).⁴ La legislación yucateca, de corte liberal, no castigaba a quienes su intento de suicidio se veía frustrado.

En cuanto a las leyes del porfiriato, es importante señalar que los documentos judiciales revisados hacían referencia al “artículo 130 del Código Civil”, lo que condujo a los autores de este texto a realizar una búsqueda para discernir qué contenía, y así descubrir que dicho ordenamiento databa de 1870 y que en él quedaba explícito que no se castigaba ni con cárcel ni con reclusión psiquiátrica a los suicidas que no conseguían matarse, además de que no se sancionaba el conato de suicidio. Este artículo servía únicamente para deslindar responsabilidades, ya que quien encontraba al suicida generalmente era considerado sospechoso de homicidio (*Colección de Leyes..., 1878 y 1899*).

También se revisó el Código Penal de Yucatán publicado en 1906, y en ninguno de sus capítulos se establecía que el conato de suicidio fuera un delito ni se recomendaba internamiento psiquiátrico.

La vida en las haciendas durante el porfiriato

Existe una amplia historiografía en la que se registran las condiciones de vida de los indígenas no solamente durante la Colonia, sino a lo largo del siglo XIX y principios del XX. En este apartado se esbozará brevemente el contexto de vida que existió en las fincas henequeneras del noreste de Yucatán para precisar cuáles fueron los factores psicosociales en los que acontecieron los suicidios.

En primer lugar, debe señalarse que en este escrito se considera contexto de vida lo que la psicología define como “factores psicosociales”, que son aquellos elementos externos en los que cada individuo se

encuentra inmerso, muchos de los cuales no puede resolver por sí mismo, como la crisis en una coyuntura económica. Ante hechos de esta naturaleza, las personas solamente tienen dos opciones, adaptarse o resistir, y, si acontece lo segundo, sienten tristeza y decepción, sentimientos que a la larga dan lugar a una completa insatisfacción que puede o no conducir a un desenlace funesto como el suicidio (Álvarez *et al.*, 2009).

A finales del siglo XVIII los indígenas eran sometidos a tratos inhumanos en las haciendas por causa de la contratación pactada por medio del endeudamiento. Esta situación se legalizó en 1824, por lo que se permitía al peón dejar la finca solamente mediante una “boleta” o “carta cuenta” en la que constara que el jornalero no tenía deuda alguna.⁵ En el caso de Yucatán, se justificó el sistema de endeudamiento porque se tenía la creencia de que los suelos carecían de minerales preciosos (García Bernal, 1978: 215).

Por otro lado, el despojo de tierras que se produjo durante el siglo XVIII y que se agudizó en el XIX impulsó a los indígenas a buscar un techo entre el caserío del peonaje para tener alimento en las épocas difíciles (Van Young, 1992; Nickel, 1997). Al respecto, Bracamonte y Sosa señalaron que durante el siglo XIX los indios se endeudaron en las haciendas al quedarse sin tierras, y que a partir de la segunda mitad del siglo XIX el cultivo del henequén desplazó a otros tipos de producción, como los que se llevaban a cabo en las fincas ganaderas y maiceras, tendencia que continuó a inicios del siglo XX (Bracamonte y Sosa, 1990, 2003 y 2007).

En el siglo XIX Yucatán se caracterizó por la existencia de desigualdad social entre sus habitantes y por la tensión política (Joseph, 1988), lo que permitió la continuidad de prácticas como la pena de azotes a pesar de haber sido abolido este castigo por ley en 1812 (Farriss, 1992).

Al interior de las haciendas decimonónicas, la mayoría de los peones eran de origen indígena, habitaban en chozas carentes de todo tipo de comodidad y cubrían sus cuerpos con harapos. Por otro lado, el salario que recibían consistía en un pago mezquino que difícilmente percibían completo ya que una parte era

abonada para cubrir su deuda personal y la otra les era entregada en vales que podían cambiar en la tienda de raya de la hacienda (Kirk, 1982; Falcón, 1999).

La producción de henequén permitió a la élite meridana acumular grandes capitales,⁶ lo que dio lugar a que en el campo existieran pocos acaudalados y muchísimos pobres.⁷ Los hacendados imponían la ley en las fincas, y todo lo que estuviera dentro de ellas les pertenecía; los peones no eran una excepción (Tannebaum, 2003).⁸ Las haciendas contaban con casas de peonaje, capilla, tienda de raya, cuarto de máquinas, calabozos, casa principal, una pequeña “enfermería” y celdas de castigo (González Navarro, 1973). La demanda de henequén tuvo una tendencia positiva en el mercado mundial hasta 1920 (Pérez y Savarino, 2001). La búsqueda de trabajadores agrícolas era importante, por lo que se acudió a las casas contratadoras ubicadas en Progreso, Yucatán, para contratar migrantes nacionales del centro de México y extranjeros —chinos, coreanos y japoneses— (Villanueva, 1990).

La revisión historiográfica demostró que el sistema de endeudamiento existió durante el siglo XIX y principios del XX y que el sometimiento de los indios mediante las deudas personales generó una “cuasi-esclavitud”⁹ y la pérdida de la libertad de los peones frente a los hacendados. Éste es el contexto que existió en Yucatán en la época referida y es el que conforma, a partir de la óptica de la psiquiatría actual, los factores psicosociales que condujeron a algunos peones al suicidio.¹⁰

El suicidio y la melancolía en las haciendas yucatecas

A continuación se analizarán algunos casos de suicidio que se publicaron en periódicos meridianos y otros que se hallaron en el fondo de justicia —actas judiciales del AGYEY—. En general, las notas periodísticas destacaban la muerte de los suicidas a través de una narrativa sensacionalista, y en su discurso se sosténía que los indios eran seres nefastos que tenían una moral limitada complementada con un cuerpo físico débil. Las élites mexicanas veían en el indio un obstáculo para el

desarrollo de las empresas, y por este motivo las formas de sometimiento y de sujeción que se llevaban a cabo en las zonas rurales quedaban justificadas, ya que se argumentaba que ésta era la única manera de volver a los indios laboriosos y creadores de excedentes para sus empleadores (Alamán, 1942).

El criterio de búsqueda de las fuentes históricas consistió en hallar una vinculación entre los suicidios registrados en algunas haciendas yucatecas y la melancolía. En los doce casos las personas murieron ahorcadas, una dentro de la cárcel de una finca y las demás mientras huían de la hacienda donde laboraban. El discurso periodístico en los casos analizados enfatiza que había una relación intrínseca entre las condiciones de vida, los factores psicosociales y el suicidio.

El primer suceso que se analiza fue el suicidio de Saturnina Puc, quien se colgó de un guayabo de la hacienda Kankirixché de Acanceh. El periódico *El Eco del Comercio* publicó una nota el 24 de agosto de 1880 en la que no apareció calificativo alguno que denotara desaprobación, salvo desconcierto sobre el por qué abandonó a su hijo de tres meses y a su esposo. La mujer fue tildada de “desgraciada” y se dijo que quizá la tristeza había inundado su vida porque estaba sola.

El siguiente evento aconteció en el camino de la finca Dizkal [sic] cercana al barrio de San Cristóbal, en Mérida. En la nota fechada el 5 de octubre de 1880 del diario *El Eco del Comercio* no figuraba el nombre del varón que se quitó la vida, sólo se mencionaba que se ahorcó con un pedazo de soga, y también fue catalogado por el autor como un “desgraciado que al pie del árbol abandonó la vida, porque se le había tornado demasiado dura, llevaba su sombrero de paja y su modesto equipaje”. En la nota no se especificó si huía o no; sin embargo, da la impresión de que estaba tratando de dejar la hacienda.

Un tercer caso fue presentado por ese mismo periódico, que el 15 de julio de 1882 publicó una nota en la que se relataba que un jornalero de la hacienda Chumoxil [sic] se colgó de las ramas de un árbol. El redactor lo calificó con el término de “desgraciado”.

Estas notas son breves y ofrecen algunos datos entre los que destacan la soledad y el aislamiento. En

este sentido, no debe olvidarse lo mencionado por Redondo, quien señala que los periódicos de esa época se caracterizaban por manipular la realidad a partir de la narración que presentaban, por lo que la descripción sensacionalista de la prensa vertía aseveraciones y juicios de naturaleza moral que provenían de la ideología dominante en la que estaban inmersos los redactores de las noticias (Redondo, 2011).

En la mayoría de las narraciones periodísticas se encuentra la palabra “desgraciado”, por lo que se considera importante saber qué significaba este término en el contexto decimonónico. El diccionario de la Real Academia Española señala que “desgraciada” es aquella persona cuya vida no luce atractiva porque carece de dicha o de suerte, por lo que su situación resulta lamentable (Real Academia Española, 2006). A lo anterior puede agregarse lo mencionado por Erasmo María Caro, autor que trató la ideología pesimista estudiada por los filósofos Schopenhauer y Hartmann. Desde el análisis filosófico decimonónico de la corriente alemana pesimista, Caro indicó que el axioma de la vida humana consistía en aceptar la vida junto con el sufrimiento, por lo que la voluntad de rebelarse a la vida, a pesar de su desafortunado semblante, se tomaba como una desgracia. Dicho en otras palabras, la vida supone sufrimiento y dolor que se cree que podrían llevar a las personas a un estado de mejoría, por lo que el resistirse a vivir se tomaba como una desgracia (Caro, 1892).

El Eco del Comercio describió otra acción de muerte voluntaria el 9 de septiembre de 1882, y en su nota el reportero pedía a la autoridad que tomara medidas para evitar que la gente se suicidara. El redactor de la nota afirmó que era alarmante la imagen de los cadáveres que pendían en el aire y que constituyan un espectáculo público desagradable para los transeúntes.¹¹ En este caso el occiso era albañil de oficio, se llamaba José Asunción Uc y se ahorcó en un árbol; en la nota se destacaba cómo su cuerpo estaba siendo devorado por las aves de carroña, “colgando de un árbol y en estado de descomposición siendo ya pasto de los cuervos”.

Hasta 1882 se registraron cuatro casos de muerte voluntaria: tres ocurridos en 1880 y uno en 1882. En estos

casos el tema de la melancolía figura de forma endeble en el discurso periodístico, pero esto fue cambiando con el paso del tiempo ya que paulatinamente las pequeñas notas fueron transformándose en narraciones amplias que eran producto de una mayor cobertura periodística de los suicidios, y en los que se emitían valoraciones que enfatizaban tristeza y melancolía.

Hasta este punto las notas periodísticas sugieren de forma implícita que los suicidas parecían estar huyendo de las haciendas. En tres de los casos se confirmó que eran peones, y fueron catalogados como “desgraciados” para enfatizar “lástima”. Las percepciones de melancolía resultan implícitas y se deducen a partir del discurso un tanto ambiguo de los redactores. En este sentido, debe tomarse en cuenta lo mencionado por Alessandra Ambrosini, Giovanni Stanghellini y Álvaro Langer, quienes argumentan que la melancolía es el producto de una depresión que expresa la vulnerabilidad individual de los sujetos; se trata de la no aceptación a la vida que llevan, lo que constituye un “conjunto de características que expresan la enfermedad”, que no es más que “una tendencia del hombre a no sincronizarse con el mundo” (Ambrosini, Stanghellini y Langer, 2011).

Los documentos judiciales generados por las instancias estatales yucatecas tienen una naturaleza muy diferente al de las notas periodísticas porque sólo interesaban a las partes que intervenían en los procesos: testigos, demandantes y jueces. En los testimonios judiciales se observa que los jueces tenían interés por indagar cuáles eran las condiciones de vida de cada suicida ya que esto les resultaba útil para establecer la causa del suicidio en cada caso. En este sentido, en las preguntas de los jueces se puede detectar que había preocupaciones de índole moral, porque intentaban penetrar en la vida de los suicidas a partir del testimonio de los amigos cercanos y familiares con el objetivo de hallar una explicación que llevara a entender por qué se habían matado (García Quintanilla, 1990: 156).¹² Al respecto, Joseph y Wells señalan que fuentes históricas de este tipo muestran una compleja relación entre las autoridades y los involucrados debido a que las acciones judiciales tenían como objetivo descubrir la verdad y, en este sentido, los testimonios de familiares y amigos

del suicida permitían “desentrañar” las emociones de los occisos (Joseph y Wells, 1990).

Un expediente judicial del 9 de agosto de 1887 narra el suicidio de Pablo Chí, un jornalero de la hacienda Uayalceh que fue encontrado sin vida en una celda donde estaba confinado por haber tratado de escapar. La persona que descubrió el cadáver fue acusado de haber sido el homicida, mas, por suerte, el individuo no fue detenido, sino solamente vigilado por las autoridades durante todo el tiempo que duró el proceso, hasta que finalmente se esclareció su inocencia y el sujeto se libró de la acusación. Posteriormente, la investigación se tornó incomprendible porque el juez no halló a ningún responsable. Los testigos mencionaron que el suicida no tenía ninguna enfermedad mental salvo su deseo de huir de la hacienda “porque ya no soportaba la vida allí”. En efecto, los familiares y amigos ratificaron que no se sentía a gusto con su vida y que les había dicho que huiría, que ya no soportaba estar ahí. En este caso, el estado melancólico del suicida evidencia resistencia para aceptar su realidad (Ambrosini, Stanghellini, y Langer, 2011).

En otro documento consta que en la madrugada del 12 de septiembre de 1890 Juan de la Cruz Chim fue encontrado colgado en la celda de la “cárcel” de Kopomá. Las pesquisas del juez se dirigieron a conocer la causa del deceso, por lo que sació su “curiosidad” mediante preguntas a los testigos, quienes relataron que el occiso se encontraba preso en el calabozo municipal y que ató la correa de su alpargata al hamaquero para ahorcarse. Los custodios de la “cárcel” informaron que el difunto había sido reportado como fugado de la hacienda Kakinixché e indicaron que el mayordomo de la finca se había presentado para reclamarlo, pero que solamente pudo recoger su cuerpo sin vida. El occiso aprovechó la soledad de la noche para suicidarse. El relato revelaba descuidos en las cárceles que propiciaban que los presos pudieran elaborar planes ingeniosos para acabar con sus vidas, como en este caso, en el que bastó una correa de sandalias y los elementos que yacían alrededor para que el encarcelado planeara su muerte.

Algunos de los sirvientes de la hacienda Kakinixché informaron al juez que Juan de la Cruz Chim había

salido de la hacienda sin permiso y que el capataz se había enterado de que su peón se encontraba tomando licor en la cantina de Kopomá. Posteriormente, la policía municipal lo detuvo porque a causa de su estado de ebriedad estaba alterando el orden público. El suicida era viudo, no tenía familia y se desconocía si contaba con padres o hijos. El juez determinó que nadie ocasionó la muerte de Chim y que quizás se mató a causa de su triste vida, que había transcurrido en soledad.

Al analizar el caso anterior se debe tomar en cuenta lo mencionado por Eréndira Rodríguez, quien sostiene que la melancolía es un estado neurótico en el que existe un rechazo del objeto por parte del sujeto, “y en el lugar de ese objeto queda una imagen que el melancólico intenta atravesar en el acto suicida” (Rodríguez, 2012).

Estos casos de muerte voluntaria revelan que existió una vinculación entre las condiciones de vida en las fincas y la última elección de algunos peones, como lo demuestra también la evidencia judicial, en la que se observa que la vida de los peones en las haciendas era dura y que por ello huían. En algunos casos, los jornaleros que escapaban de las haciendas se dirigían a los pueblos más cercanos, donde eran aprehendidos para llevarlos de regreso a las fincas. Finalmente, la desesperación los hizo elegir la muerte.

Con el tiempo, los periódicos matizaron con sensacionalismo las noticias criminales y de suicidio que publicaban utilizando palabras como “desgraciado” y “ahorcado” para referirse a los suicidas. El caso de Nicolás Echeverría fue documentado en una nota aparecida en el periódico *El Eco del Comercio* el 14 de abril de 1891, en la que se narra cómo el occiso escapó de la hacienda de Seyé y buscó refugio en su casa, donde pidió a sus familiares que lo escondieran. Finalmente, el individuo optó por ahorcarse en la siguiente madrugada. El redactor indicó que el suicida: “se despidió diciendo que no sabía a dónde iba, a las siete de la mañana fue encontrado su cadáver colgado de un palo”. El argumento del autor de la nota muestra un intento por introducirse en la vida del suicida durante los momentos previos al fatal desenlace, pues contó que primero se despidió de sus conocidos para luego internarse en el monte con el afán de matarse; de forma tácita señala que

el occiso, que fue etiquetado como “desgraciado”, tenía planificada la acción que llevaría a cabo.

El 9 de julio de 1895 *El Eco del Comercio* publicó información sobre un individuo que fue hallado colgado en un árbol en la hacienda Yokat. En la noticia se mencionaba que “el desgraciado” hombre hacía mucho que había muerto y que continuaba pudriéndose amarrado al árbol. Otro caso más de suicidio fue el de un jornalero de la hacienda Kankirixché, Gurmersindo May, quien “se había privado la vida ahorcándose”. El autor de esta nota, publicada en *La Revista de Mérida* el 27 de enero de 1903, pidió “perdón divino por su alma desgraciada”. En ambas noticias se solicitaba piedad a Dios por el alma de los suicidas.

Por otra parte, en *El Peninsular* del 4 de abril de 1904 apareció una nota en la que se mencionaba que unos cazadores descubrieron a un hombre colgado de origen chino en las afueras de la hacienda San Jerónimo. La nacionalidad del suicida aparecía destacada casi de inmediato debido a que en aquel entonces muchos extranjeros eran vistos con recelo por sus costumbres ajenas a la idiosincrasia yucateca.

En una noticia de suicidio publicada en el diario *El Peninsular* el 3 de octubre de 1904, el redactor no se quedó tan sólo en el intento de buscar más información del suicida, sino que abrió una discusión al preguntar: “¿Pudiera haber alguien que odie la vida?”, juicio en el que discernía entre lo bueno y malo. El autor señaló en su nota que en la finca de Chuman de Caucel un hombre “hastiado de la vida se suicidó ahorcándose con una cuerda que colgó de un árbol”. El occiso se encontraba preso por pelear con otro sirviente y por haber huido de la hacienda previamente. Pilar Cetz, su esposa, le llevaba una jícara de pozole y comida, pero al entrar halló a su marido colgado y dio aviso al personero de la finca Chuman.

Los casos anteriores ratifican que las haciendas eran espacios autónomos con ley propia y con autoridad para castigar a sus moradores de acuerdo con el arbitrio del patrón o del personero. En las notas pasadas puede apreciarse que el encierro provocó la desesperación en las personas que, al final, eligieron el suicidio. La prensa meridana tildó a estos siete suicidas de “desgraciados”.

En las actas judiciales se buscaba un por qué, pero sin éxito. En las últimas notas periodísticas se puede percibir una ligera madurez en el discurso moralizador; sin embargo, se omitió hablar de cómo era la vida en las haciendas a pesar de que todos los occisos se mataron para evitar el retorno a ellas.

No hay duda de que huir de las haciendas implicaba escapar de la vida que allí llevaban, lo que quiere decir que el hastío por la vida, junto con los factores psicosociales antes descritos, ayudan a matizar la idea de que ellos querían huir de su realidad. En todo caso, la melancolía es un estado de tristeza profunda que brota de una crisis que yace entre el aceptar o no la realidad en la que se ve inmerso el sujeto (Fernández, 2007), y la ansiedad por dejar de sufrir en muchas ocasiones podía terminar en suicidio.

El Padre Clarence fue un periódico en el que se señaló explícitamente que la vida de los jornaleros se había deteriorado por culpa de la codicia de los hacendados. En una nota publicada el 2 de diciembre de 1904 se argumentaba que la vida que llevaban los peones dentro de las haciendas era peor que la esclavitud y se indicaba que el endeudamiento arrebató al peón su libertad: “quedaban obligados a una esclavizante finca, siempre estará sujeto a permanecer en contra de su voluntad. El curso del tiempo presagiaba que jamás podrá dejar la hacienda y se resigna”.

Esta afirmación de *El Padre Clarence* a inicios del año de 1905 sostenía que el sistema de endeudamiento era algo inmoral y que ayudaba a mantener la imagen de un Yucatán esclavista. Este periódico alertó a la sociedad yucateca de que en Texas se sabía de la “cuasi-esclavitud” del campo en Yucatán e informó que las haciendas eran fortalezas en donde la vida de los peones era precaria a causa de la codicia del amo de la finca, quien aplicaba “azotes paternales para mantener el orden”.

El Padre Clarence aseguró que la fuga de los peones tenía el siguiente desenlace: “el administrador de las haciendas de un potentado de posición muy alta a las puertas de un juzgado de esta ciudad cogió del brazo a su peón y con furia se lo llevó para conducirlo a la oprobiosa servidumbre”. El hacendado con su poder

llegaba a corromper al jefe político del pueblo, a jueces y a cualquier otra autoridad. Por ello, este medio de información pidió a los administradores del poder público evitar que: “el hacendado tome por pretexto la deuda del sirviente para conducirlo a la finca en donde paternalmente le administra 25 azotes”.

El periódico *El Peninsular*¹³ publicó el 23 de marzo de 1905 un amplio reportaje en el que ponía al descubierto la realidad de cuanto acontecía en la hacienda Xcumpich. Afirmó que dentro de ella había celdas y que se aplicaban severos correctivos sobre el cuerpo de los jornaleros. Un reportero de este periódico delató que los hacendados disfrazaban la realidad para que no se supiera lo que ahí sucedía, pero que los campesinos carecían de libertad y que la vida era tortuosa.¹⁴ La nota aseveró que se aplicaba la pena de azotes a manera de correctivo para evitar malos comportamientos dentro de la finca y fugas.

Audomaro Molina, propietario de la hacienda Xcumpich, se defendió de las acusaciones de *El Peninsular* alegando que la ley era insuficiente porque carecía de fuerza y que por ello imperaba tal práctica.¹⁵ El empresario señaló: “a nosotros no nos convence de que deba o pueda tolerarse en Yucatán la existencia del delito de azotes”. El tema de la esclavitud de las fincas de Yucatán trascendió del espectro local, al nacional e internacional. En *El Peninsular* se afirmó que *El diario de la Marina de La Habana* había publicado un artículo en el que se indicaba que los peones de Yucatán vivían en esclavitud dentro de las haciendas. El tema de los azotes y de los trabajos forzados en Yucatán se volvió noticia en varias partes del Caribe (Turner, 1993).

El siguiente suicidio aquí documentado corresponde a la muerte de José de la Cruz, un jornalero que fue encontrado sin vida en una celda de la finca Xcumpich. La noticia fue susceptible de un manejo especial por parte de *El Padre Clarence* debido a que este suicidio proporcionó más pruebas en contra de la familia Molina; la nota fue publicada el 28 de mayo de 1905. La familia Molina acudió a los juzgados de lo criminal para demandar a la redacción de *El Padre Clarence* por difamación y calumnia. Los

redactores de este periódico usaron su astucia para alertar a los lectores, afirmaron que la ley daría la razón a los Molina e indicaron que “los hacendados tenían miedo a las pruebas claras y determinantes que se podían aducir en su contra”.

La corte falló en contra de la redacción de *El padre Clarence*, del director Escoffie Zetina y del redactor Pérez Ponce.¹⁶ El proceso jurídico despertó dudas acerca de la legitimidad de la actuación de los jueces, y el personal del periódico alegó que el juicio que se llevó en su contra por los delitos de injurias y difamación estuvo minado de influencias políticas que resultaron útiles a los intereses de la familia Molina.

El occiso José de la Cruz dejó una nota póstuma cerca de su cuerpo en la que expresaba su deseo de separarse de su patrón y también reafirmaba la acusación de la existencia de una “cuasi-esclavitud”, ya que entre líneas decía que estaba desesperado y endeudado y que por eso optaba por terminar con su vida. En una nota publicada el 4 de junio de 1905, *El Padre Clarence* sostuvo que el occiso se había fugado y que temía ser aprehendido: “cansado de la vida y no pudiendo obtener la libertad en este valle de lágrimas dio fin a su existencia para resolver el fatal problema”. En el periódico se culpaba a los hacendados de esta muerte y se denunciaba lo siguiente: “en las haciendas no hay policías, jueces, [salvo] henequén, cazadores de ilotas, azotes paternales “chan” cuentas y “nohoch” cuentas”.¹⁷

Consideraciones finales

Durante el porfiriato los jornaleros de algunas haciendas de Yucatán enfrentaron las difíciles condiciones de vida imperantes en la última década del siglo XIX y a principios del siglo XX derivadas del sistema de endeudamiento. La información bibliográfica recabada para esta investigación fue útil para comprender cuál era el contexto de vida en el que estaban inmersos los jornaleros de las fincas del noreste del estado.

Al principio del porfiriato la prensa meridana catalogaba a las personas que cometieron suicidio como “desgraciadas” sin profundizar en las razones que las llevaron a esa elección. Con el transcurso del tiempo esta

situación fue modificándose gracias a la información que proporcionaban los testigos, lo cual permitió a los reporteros describir en las notas periodísticas sobre los suicidios los motivos que llevaron a estas personas a terminar con su vida. La tristeza y la no aceptación de la vida aparecieron en el discurso periodístico decimonónico porfiriano como parte de la explicación de los suicidios acontecidos. En todos los casos se halló una preferencia por la muerte dado que les permitía escapar de una vida dura y difícil.

Se observa que fueron más hombres que mujeres quienes decidieron cometer suicidio, lo cual puede explicarse por el modelo de producción agrícola de las haciendas que requería mano de obra permanente. El hacendado se comprometía a proporcionar a los jornaleros y a sus familias un lugar donde vivir, alimentos y vestimenta, mientras el jornalero adquiría al momento de la contratación una deuda que tendría que pagar con largas jornadas laborales y en condiciones de cuasi-esclavitud, sin libertad de tránsito y bajo la prohibición de compra y venta de animales fuera de la hacienda, por ejemplo. Los jornaleros también recibían azotes públicos cada vez que transgredían el orden establecido por los hacendados.

Dichas condiciones generaban en algunos jornaleros sentimientos de tristeza, desesperación y melancolía. La huida representaba una alternativa para escapar de una vida intolerable a pesar de que esta decisión podría traducirse en castigos severos. Ante el miedo de volver de manera forzada y al no aceptar de vivir en tales circunstancias, los jornaleros preferían acabar con su vida antes que ser capturados.

El sistema de cuasi-esclavitud en algunas haciendas de Yucatán siempre estuvo latente en el porfiriato, solamente que al final de la dictadura este tema se politizó para desacreditar a las élites locales y a los gobiernos estatales que permitían el sistema de endeudamiento y los castigos corporales. En este contexto, los suicidios de los jornaleros fueron utilizados como armas de denuncia pública.

El estudio sobre la melancolía a través de la historia y la psiquiatría puede ayudar a entender, a partir de los testimonios de otros, por qué las personas se sienten

“asfixiadas” o “sofocadas” por las condiciones de vida que llevan.

En la actualidad, el suicidio sigue siendo un dilema en toda sociedad. Una de las formas para explorar el fenómeno del suicidio radica en comprender la época en la que vivieron las personas que fallecieron por esa causa para contextualizar su existencia y de esa forma saber cuáles fueron las razones de su acentuada tristeza.

Notas

¹ En la actualidad, la melancolía (*bilis negra*) se considera como una devaluación de la persona hacia sí mismo. El individuo que está en estado melancólico gesta la idea de que no vale nada para el mundo. La melancolía es tratable mediante terapia psicológica, y a nivel psiquiátrico con medicación para controlar los trastornos físicos y mentales (González, López y Zorrilla, 2009: 332-340).

² Estos doce casos son parte de una búsqueda ardua de información. Desafortunadamente son todos los casos que se pudieron encontrar en los que la melancolía destaca como un factor detonante que desemboque en muerte voluntaria. En lo que concierne al fondo judicial de la serie penal del AGEY, puede asegurarse que son todos los casos que figuran, y en lo que se refiere a las notas periodísticas, son todas las que se pudieron hallar tras dos años de visitar las hemerotecas. Posiblemente pudieron haberse publicado más casos, sin embargo, los periódicos se encontraban deteriorados por el paso del tiempo, lo que dificultó su consulta.

³ Debe aclararse que de ninguna manera se pretende caer en una generalización que apunte a que en todas las haciendas se prodigaban malos tratos a los jornaleros. Sin embargo, es evidente que en varias de ellas se aplicaban duros correctivos. Los hacendados que perpetraban este tipo de hechos jamás fueron sancionados por las autoridades del estado yucateco. Cabe mencionar que en varias fojas de los libros de la Junta Superior de Salubridad de Mérida del AGEY existen certificados médicos en los que consta que niños yaquis fueron severamente golpeados por algunos capataces del noreste de Yucatán.

⁴ Carlos Garriga (2004) señaló que los administradores de la ley tenían una facultad para administrar justicia de acuerdo con su comprensión jurídica. En este sentido, la búsqueda de las causas de muerte voluntaria por parte de los jueces yucatecos no era más que una forma de comprender este tipo de acciones.

⁵ Ver Humbolt, 1984: 68-74 y Nickel, 1997: 80-88, 211, 254, 289.

⁶ Ver Cardozo y Reyna, 1983: 381-389.

⁷ Ver Gamboa, 1977: 149-150.

⁸ Ver Tannebaum, 2003: 105-109.

⁹ La historiografía consultada demuestra que la legislación yucateca no admitía la esclavitud como una condición legal, sin embargo, las circunstancias cambiaban cuando existía una deuda. En esta relación contractual, el prestamista entregaba un “adelanto” en condición de préstamo al jornalero, quien se comprometía a pagar con su trabajo. Se dice que había “cuasi-esclavitud” porque a causa de la deuda se generaba un derecho: el prestador —fiador— no dejaría ir al trabajador hasta que pagara la deuda, y si en vida no lo hacía, la heredaba a sus hijos. La existencia de la deuda impedía la movilidad a otros lugares. Este punto también es sostenido por la legislación yucateca decimonónica. Para profundizar sobre el tema consultar: *Colección de Leyes...* (1878 y 1899).

¹⁰ Existe otra corriente historiográfica en la que se sostiene que la cuasi-esclavitud por causa de la deuda únicamente pasaba en determinadas coyunturas históricas, aunque no precisan sus características.

¹¹ El hecho de que el redactor de la nota pidiera a las autoridades que hicieran algo para evitar que más gente se matara sugiere que la muerte voluntaria quizá era frecuente en los ámbitos rurales.

¹² Alejandra García Quintanilla (1990) apuntó que los documentos judiciales tienen una información valiosa ya que en ellos se plasman fórmulas y mecanismos legales para establecer la verdad y arbitrar tanto daños, como responsabilidades de los actos delictivos que cometen los seres humanos. La participación judicial tiene por objeto determinar las responsabilidades jurídicas de cada acción.

¹³ Un periódico de tendencias antimolinista y afiliado al maderismo.

¹⁴ Turner comprobó lo señalado y lo esbozó con el siguiente tono irónico: “paternalismo benevolente, en el que el hombre grande y bueno todo lo ordena bien para su tonto pero adorado pueblo” (Turner, 1993: 7; *El Peninsular*. “La servidumbre de los campos de Yucatán II”, 27 de marzo de 1905, 1).

¹⁵ La esclavitud o las condiciones de “cuasi-esclavitud” no eran una novedad en Yucatán o en México. La revisión historiográfica demostró que han sido una constante. Un autor yucateco que vivió en el porfiriato coincidió señalando lo siguiente: “¿Que nuestros indios campesinos eran esclavos? Si. Era la época que imponía de cierto modo aquel penoso sistema” (Escoffie, 1960: 19).

¹⁶ Carlos Escoffie Zetina fue el director de este periódico cuya tendencia era antimolista y antireelecciónista.

¹⁷ Las palabras *chan* (cuenta) y *nohoc* (cuenta) equivalen, respectivamente, a pequeña deuda y a gran deuda (*El Padre Clarenco*, “El jornalero de Xcumpich”, 4 de junio de 1905, 2).

Referencias

- Alamán, Lucas (1942). *Historia de México*. México: Jus.
- Álvarez Enrique, Dolores Puigdemont, Rosario Pérez e Iluminada Corripo (2009). “Estrategias terapéuticas en los trastornos psiquiátricos residentes: depresión”. En Tomás Palomo y Miguel Ángel Jiménez (eds.), *Manual de psiquiatría*. Madrid: Ene Life, pp. 345-364.
- Ambrosini, Alessandra, Giovanni Stanghellini y Álvaro Langer (2011). “El Typus melancholicus de Tellenbach en la actualidad: una revisión sobre la personalidad premórbida vulnerable a la melancolía”. En *Actas Españolas de Psiquiatría*, 39(5): 302-311.
- Bracamonte y Sosa, Pedro (1990). “Hacienda y ganado en el noroeste de Yucatán (primera mitad del siglo XIX)”. En Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y Estado de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 97-132.
- Bracamonte y Sosa, Pedro (2003). *Los mayas y la tierra. La propiedad indígena en el Yucatán colonial*. México: CIESAS, ICY, Miguel Ángel Porrúa.
- Bracamonte y Sosa, Pedro (2007). *Una deuda histórica. Ensayo sobre las condiciones de pobreza secular entre los mayas de Yucatán*. México: CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.
- Burton, Robert (1947). *Anatomía de la melancolía*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.
- Canto Valdés, Luis Roberto (2010). *El suicidio en Yucatán durante el porfiriato*. Tesis de Maestría en Historia, Mérida: CIESAS Peninsular.
- Canto Valdés, Luis Roberto (2012). “La muerte voluntaria en Yucatán durante el porfiriato”. En *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 82: 75-100.
- Canto Valdés, Luis Roberto (2017). “Suicidas y pelagrosos. La muerte voluntaria en las haciendas de Yucatán durante el porfiriato”. En *Letras Históricas*, 16: 131-139.
- Cardozo, Ciro y Carmen Reyna (1983). “Las industrias de transformación (1880-1910)”. En Ciro Cardozo (comp.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*. México: Nueva Imagen, pp. 381-404.
- Caro, Erasmo María (1892). *El pesimismo en el siglo XIX. Leopardi, Schopenhauer, Hartmann*. Madrid: La España Moderna.
- Código Penal de Yucatán (1906). México: XXI Legislatura, Congreso Constitucional del Estado de Mérida, México.
- Del Castillo Troncoso, Alberto (2001). “Notas sobre la moral dominante a finales del siglo XIX en la Ciudad de México. Las mujeres suicidas como protagonistas de la nota roja”. En Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (coords.). *Modernidad, tradición y alteridad. La Ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 319-338.
- Escoffie Zetina, Manuel María (1960). *Hacia nuestra República. Lectura para hombres no para caballeros porque están muy escasos*. Mérida: Manilo.
- Espinosa, Nelson (2012). *Identificación y melancolía. Una relación ensombrecida*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Falcón, Romana (1999). *Las naciones de una República. La cuestión indígena en las leyes y el congreso mexicano 1867-1876*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Instituto de Estudios Legislativos.
- Farriss, Nancy M. (1992). *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*. Madrid: Alianza Editorial.

- Fernández, Francisco (2007). "La melancolía, una pasión inútil". En *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, XXVII(99): 169-184.
- Gamboa, Federico (1977). *Diario (1892-1939)*. México: Siglo XXI Editores.
- García Bernal, María Cristina (1978). *Yucatán. Población y encomienda bajo las Austria*s. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- García Quintanilla, Alejandra (1990). "Hacia una nueva agricultura: Yucatán a mediados del siglo diecinueve". En Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y Estado de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 133-166.
- Garriga, Carlos (2004). "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen". En *Istor. Revista de Historia Internacional*, 16 de marzo, México. Disponible en: www.istor.cide.edu/istor.html (consultado el 20 de diciembre de 2016).
- González Navarro, Moisés (1973). *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social*. México: Hermes.
- González Pinto, Ana, Purificación López Peña e Iñaki Zorrilla Martínez (2009). "Depresión unipolar y las depresiones". En Tomas Palomo y Miguel Ángel Jiménez (eds.), *Manual de psiquiatría*. Madrid: Ene Life, pp. 332-344.
- Humboldt, Alejandro (1984). *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Isais Contreras, Miguel Ángel (2005). *Prácticas suicidas en Guadalajara: causas, modos y representaciones (1876-1911)*. Tesis de Licenciatura en Historia. Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, División de Estudios Históricos y Humanos, Departamento de Historia.
- Joseph, Gilbert M. y Allen Wells (1990). "Verano de descontento, estaciones de sublevación: hacia un análisis de la política de las élites y la rebelión rural en Yucatán, 1890-1915". En Othón Baños Ramírez (coord.), *Sociedad, estructura agraria y Estado en Yucatán*. Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 233-256.
- Joseph, Gilbert M. (1988). *Revolution from Without. Yucatán, México and the United States, 1880-1924*, Duram: Duke University Press.
- Kirk, Carlos R. (1982). *Haciendas en Yucatán*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Nickel, Herbert J. (1997). *El peonaje en las haciendas mexicanas. Interpretaciones, fuentes, hallazgos*. México: Universidad Iberoamericana.
- Pérez de Sarmiento, Marisa y Franco Savarino Roggero (2001). *El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*. México: CONACULTA.
- Real Academia Española (2006). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: RAE.
- Redondo, Marta (2011). *El sensacionalismo y su penetración en el sistema mediático español*. Tesis doctoral Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Reynoso Arreguín, Estela Alejandra (2014). *Interpretaciones sobre el suicidio en la Ciudad de México, 1876-1940*. Tesis de Posgrado en Humanidades. Ciudad de México: UAM Iztapalapa.
- Rodríguez Kuri, Eréndira (2012). "La melancolía ¿neurósis o psicosis?". En *Realitas. Revista de Ciencias Sociales humanas y artes*, 1(1): 56-58.
- Sacristán, María Cristina (1991). *Locura e inquisición en Nueva España 1571-1760*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Sacristán, María Cristina (1994). *Locura y disidencia en el México Ilustrado 1760-1810*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Sacristán, María Cristina (2004). "Melancolía religiosa y culpabilidad en el México Colonial". En Roger Bartra (comp.), *Transgresión y melancolía en el México colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 43-62.
- Tannenbaum, Frank (2003). *La paz por la revolución*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Turner, John Kenneth (1993). *México bárbaro*. México: Ediciones Quinto Sol.
- Van Young, Eric (1992). *La crisis del orden colonial. Estructura Agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*. México: Alianza Editorial.
- Villanueva Mukul, Eric (1990). "La formación de las regiones en Yucatán". En Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y Estado de Yucatán*. Mérida, Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 176-204.